



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0005 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, **06 ENE. 2020**

VISTO; las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales Nros 0026, 0027, 0029-2020-GORE-ICA/GGR; y.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA del 18 de setiembre de 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2019-GORE-ICA/GR, se designó al CPC Carlos Guillermo Avalos Castillo, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica; el mismo que fue ratificado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2020-GORE-ICA/GR

Que, mediante las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales Nros 0026, 0027, 0029-2020-GORE-ICA/GGR, de concluyo la designación de las Jefaturas de las Sedes Regionales de Chincha, Pisco y Nasca, adscritas al Gobierno Regional de Ica, respectivamente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – ENCARGAR al CPC CARLOS GUILLERMO AVALOS CASTILLO, en adición de sus funciones de Gerente General Regional, del Gobierno Regional de Ica; las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión de las SEDES REGIONALES DE CHINCHA, PISCO y NASCA, adscritas al Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley.

Artículo 3°. -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

